



"Año de la Universalización de la Salud"

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2020-MPH/A**

Huancayo, 27 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Reporte N° 103-2020-MPH/SG de 23 de octubre de 2020 del Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el presente año se conmemora el 16 de noviembre el "CLVI Aniversario de la Creación de la Provincia de Huancayo" y el 20 de noviembre el "CC Aniversario de la Jura y Proclama de la Independencia del Perú en Huancayo"; y, siendo política de la presente gestión promover nuestra identidad cultural, la cual debe ser resaltada con los hechos históricos que remarcan conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades en conmemoración del aniversario de creación de nuestra provincia, es tradicional el embanderamiento general como muestra del respeto y civismo hacia nuestra patria;

Que, el reporte Oficial Covid – 19 actualizado al 22 de octubre de 2020 establece que, en la **Región Junín** se tienen 47,422 casos confirmados, 82,005 casos descartados y 4,247 casos sospechosos de un total de 133,674 pruebas; y, en la **Provincia de Huancayo** se tienen 24,808 casos confirmados, 39,438 casos descartados y 939 casos sospechosos de un total de 65,185 pruebas, 34 UCI, 123 hospitalizados, 1,037 fallecidos y 1,533 en altas hospitalarias, en estos mismo términos el **Distrito de Huancayo** es el segundo después del distrito de El Tambo que presenta el índice más alto (8,549) de casos confirmados **con 8,258**;

Que, mediante Reporte N° 103-2020-MPH/SG el Secretario General propone la formulación y emisión del Decreto de Alcaldía que disponga el "**Embanderamiento General a Media Asta**" de los inmuebles ubicados en el distrito de Huancayo, el 16 de noviembre por el "CLVI Aniversario de la Creación de la Provincia de Huancayo" y el 20 de noviembre por el "CC Aniversario de la Jura y Proclama de la Independencia del Perú en Huancayo", en memoria de los más de 1,000 fallecidos por los efectos del COVID – 19;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE** el "**Embanderamiento General a Media Asta**" de los inmuebles ubicados en el distrito de Huancayo durante el 16 de noviembre por el "CLVI Aniversario de la Creación de la Provincia de Huancayo" y el 20 de noviembre por el "CC Aniversario de la Jura y Proclama de la Independencia del Perú en Huancayo", en memoria de los ciudadanos fallecidos a consecuencia del COVID-19.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
  
Juan Carlos Quispe Ledesma  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huancayo  
Municipalidad Provincial de Huancayo  
Municipalidad Provincial de Huancayo  
Municipalidad Provincial de Huancayo